CONTROVERSIA CONSTITUÇIONAL 317/2017

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a trece de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancias Registro
Oficio LVI/SG/SSLYP/DJ/2213/2025 y anexo de Isaac Pimentel
Mejía, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado / 17730
de Morelos.

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste**.

Ciudad de México, a trece de octubre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el oficio y anexo del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, se le tiene como representante del Poder Legislativo estatal¹, de conformidad con los artículos 10, fracción II y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Domicilio, autorizados y delegados.

El promovente acredita autorizados y delegados, señala nuevo domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad; además, revoca las designaciones y domicilio señalados con anterioridad.

No ha lugar correo electrónico.

Es improcedente tener como forma de notificación el correo electrónico que proporciona, toda vez que su utilización no está regulada en la normatividad que rige a este medio de control constitucional.

Acceso al expediente.

No es posible acordar de conformidad su solicitud para tener acceso al expediente electrónico, debido a que por el año al que pertenece esta controversia constitucional, no se encuentra en alguno de los supuestos

¹ De conformidad con la constancia que para tal efecto exhibe y en términos del artículo 36, fracción XVI, de la **Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos**, que establece lo siguiente:

Artículo 36.- Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva: [...]

XVI. Representar legalmente al Congreso del Estado en cualquier asunto en que éste sea parte, con las facultades de un apoderado general en términos de la legislación civil vigente, pudiendo delegarla mediante oficio en la persona o personas que resulten necesarias, dando cuenta del ejercicio de esta facultad al pleno del Congreso del Estado. [...].

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 317/2017

señalados en los acuerdos generales 8/2020, 10/2020, 12/2020, 13/2020 y 14/2020, emitidos por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que no cuenta con la modalidad de expediente electrónico.

Medios electrónicos.

Se autoriza a ese poder para hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

Estado procesal.

Hágase de conocimiento al promovente que mediante sentencia de seis de noviembre de dos mil diecinueve, dictada por la extinta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se declaró procedente y fundada la controversia constitucional y se determinó la invalidez parcial del decreto que fue materia de impugnación en este asunto.

Además, se vinculó a las autoridades que fueron parte en el proceso para que acataran el cumplimiento de los efectos precisados en la ejecutoria de mérito.

Mediante acuerdo de veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, se tuvo por cumplida la sentencia y se ordenó archivar el expediente; determinación fue notificada al promovente el quince de octubre se ese mismo año.

En consecuencia, es improcedente conceder prórroga o emitir un nuevo requerimiento al no existir procedimiento jurisdiccional pendiente de resolución ni requerimiento vigente que deba cumplirse; aunado a que desde el quince de enero de dos mil veinticinco, <u>la controversia constitucional obra en el archivo como asunto concluido.</u>

Notifiquese por lista.

Cúmplase.

Lo proveyó el Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

DVH/CEVP/EGPR

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 317/2017 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 755567

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

	·					
Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del	ОК	Vigente	
	CURP	AUOH730401HOCGRG05	certificado		^	
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2025T02:20:39Z / 13/10/2025T20:20:39-06:00	Estatus firma	OK/	Valida	
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	b1 7e e6 1b 46 42 2e 97 89 df 33 1b 16 0b b8	e3 21 5c c2 66 84 8b 5a 08 4e 8e f3 0e ef 7b a6 e0 8e ec	c cb c0 34 71 a	a3 fb	f4 3e 23 b7 b	
	7d 29 0f 0d 95 50 21 91 49 35 5e 4e 29 a9 be 96 de a0 40 a1 cc 85 16 7a 63 38 44 b6 70 1b a0 d2 9b a7 b2 b3 70 20 c7 a2 99 19 1a 33 7					
	ec fd e6 e4 1f c5 38 eb 9c 04 0a da c4 af 08 e3 8b f4 4b 2a f4 3a 6e e3 97 04 66 6e 1c c8 d7 67 59 0c be 6e 45 10 12 a4 43 4b 72 21 a3 0					
	df 55 df 41 b2 d4 dd 2d 9a d1 c9 52 12 bd 16 d2 a1 81 1a 72 7f d8 df cb 00 26 d2 0f 88 90 3c cd db 1e 35 2f 34 89 02 07 57 5e 54 91 58 d					
	3c af 7c b6 1f b7 95 3b be 4e 5a 4f 2f 97 fd 5a cf 94 37 70 8d db bb 20 9a 79 fc 86 2d 96 03 f9 06 ce 46 f8 95 54 33 cf 16 02 49 6d ca 40 3					
	04 90 54 2a ad b4 3d af dd cf 1e 30 5f 5f 46 77 20 72 f5 ee ac 72 bb 3c 58 02 b3 4b bf 4b 9c 60 32 f7 9f c4 f4 32 64 af 49 e2 05 eb bc d6 6					
Validación	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2025T02:20:39Z/ 13/10/2025T20:20:39-06:00				
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2025T02:20:39Z / 13/10/2025T20:20:39-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	583345				
	Datos estampillados	CE30C1EF92003A7577DB2E60205EBFB8673F99CBC	132F5D70953E	80ABE	71B0C16671	
Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del	OK	\ /:===t=	
	CURP	SASF820211HOCNNR06	certificado	UK	Vigente	
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2025T01:57:15Z / 13/10/2025T19:57:15-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION		0		
	Cadena de firma					
	6f 54 94 05 ba 08 c2 6b b6 1b 63 b9 e5 b3 5b de 32 f3 10 c9 ad c2 87 8d 98 1d 00 24 00 34 14 91 91 7b 83 75 f1 e2 d7 33 4e f2 a0 a3 a4					
	22 1f fe 93 42 32 c1 70 4a 7e 05 76 4d 93 e8 b8 e0 96 61 d4 57 6b f8 7c 1c 1a d1 89 a4 58 08 6e 3d fa b0 d4 fb fb 09 2e eb 43 b9 9c 9c 9					
	ac 7e 4b 79 d2 78 4c 77 76 b7 d0 64 2f d5 eb b3 33 e9 38 65 75 75 55 37 09 17 8c e6 af 81 36 aa b1 b0 b3 ed bf 64 4a c7 21 44 29 fe d7					
	4a 66 93 9c ed 6e 0c 03 1e f3 38 5f 28 5a 83 f2 da a5 ca f4 37 f1 82 39 69 2a 6b 93 95 9e a7 de 04 78 be 63 ba c7 3d 8c 6a 1e d6 55 07 0					
	a8 0b 0b bb 78 d8 90 50 12 34 df d6 f3 1a 43 3f 21 6c 46 67 83 db 3b 65 42 58 41 3b 14 28 bc 11 c7 d6 95 27 b6 6e f6 c3 0a 05 90 90 cb					
	8e 4b 9f 6b 9f e5 c7 67 bd 9e 1b 5e b3 46 b1 b9 af 3e e1 98 09 26 f9 45 0d cd 5c 61 13					
Validación	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2025T01:57:15Z / 13/10/2025T19:57:15-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa	I			
	Emisor del certificado de QCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000007587				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/40/2025T01:57:15Z / 13/10/2025T19:57:15-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSR FIREL				
		Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Nacio	 ón	
	Identificador de la secuencia	583110				
	D ()	5000/10 F0.44D4F00D74.4C000DF4.0C0FDF40.4F400FCD70000	FE0F00F0007	100=11	20050000	

E941D1F39B7AA6293B51CC8EBF13AE100F6D7CC32FF6F60E2C27420E187D0FB8C6BB

Datos estampillados